FORM No. 158 CS.

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

DEPARTMENT OF EDUCATION

OFFICE OF THE SUPERVISOR OF SCHOOLS

_____, P. R., _____, 19___

Legajo del año 1876
Folio No. 037-070
Año de 1876

En el pueblo de Caguas, a veinte y nueve de agosto de mil ochocientos setenta y seis, previa citación se reunió la Junta Local de Instrucción, compuesta de los Sres. anotados al margen. Dióse principio al acto con lectura del acuerdo anterior, que fué aprobado.

Enseguida el Vocal Inspector de mes, Dr. Manuel Jiménez Sicardó manifestó que en la visita que pasara a las Escuelas de esta población, había encontrado a aquellos en buen estado de adelanto, siendo la concurrencia de niños bastante, en atención a que aún se observan los efectos de la epidemia de viruelas reinante.

Dióse lectura por mí, el Vocal Secretario, a una comunicación del Sr. Alcalde Delegado fecha 24 del corriente, trasladando otra del Sr. Secretario del Gobr. Gral, que a la letra dice "El Exmo. Sr. Gobr. Gral ha tenido a bien autorizar para abrir una Escuela particular de párvulas a Doña Delia Rée de Martínez, lo que de orden de S.E. digo a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes." Enterada la Corporación, admitió desde luego como Profesora particular a la citada Doña Delia Rée de Martínez.

También se dió lectura a otra comunicación del Sr. Alcalde Delegado, su fecha 24 del corriente, trascribiendo una comunicación del Sr. Secretario del Gobr. Gral del día anterior la que copiada dice así. "El Exmo. Sr. Gobr. Gral, en uso de sus facultades, se ha servido conceder seis meses de licencia para la Península, a fin de restablecer su salud, a D. Manuel García y García Baquero, Maestro de la Escuela elemental de niños de esa localidad, quedando encargado de la misma durante su ausencia, D. Miguel Chiques. Lo que de orden de S.E. digo a Ud. para su conocimiento y el del interesado". La Junta quedó enterada de lo dispuesto por S.E.

Por último y no habiendo otro particular de que dar cuenta, se terminó el Acto nombrándose antes Vocal Inspector para el mes de setiembre venidero a D. Ramón Vilar. Firman los concurrentes este acuerdo de que yo, el Vocal Secretario, certifico.